



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
27 de enero de 2010  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

**46º período de sesiones**

12 a 30 de julio de 2010

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas  
al examen de los informes periódicos**

**Fiji\***

---

\* El presente informe se publica sin revisión editorial.



## Respuestas del Estado parte a las preguntas complementarias del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Enero de 2010

### Índice

	<i>Página</i>
A. Consideraciones generales .....	4
B. Situación jurídica de la Convención, marco legislativo e institucional .....	15
C. Mecanismos nacionales encargados del adelanto de la mujer .....	16
D. Medidas especiales de carácter temporal .....	17
E. Estereotipos y prácticas culturales discriminatorias .....	17
F. Violencia contra la mujer .....	18
G. Trata y explotación sexual .....	20
H. Participación en el proceso de toma de decisiones y representación a nivel internacional ..	21
I. Educación .....	21
J. Empleo .....	23
K. Salud .....	27
L. Prestaciones económicas y sociales .....	38
M. Mujeres en zonas rurales .....	40
N. Matrimonio y vida familiar .....	42
O. Protocolo Facultativo y enmienda al párrafo 1 del artículo 20 .....	42

**Lista de acrónimos**

ACSOG	Adi Cakobau School Old Girls
FNCDP	Consejo Nacional de Personas Discapacitadas de Fiji
FWCC	Centro de Crisis de Mujeres de Fiji
FWRM	Movimiento de Derechos de la Mujer de Fiji
NCW	Consejo Nacional de Mujeres
RRRT	Equipo Regional de Recursos de Derechos Humanos
SSV	Soqosoqo Vakamarama
YWCA	Asociación Cristiana Femenina

## Fiji

### Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

#### A. Consideraciones generales

1. Sírvanse proporcionar información sobre el proceso de preparación del informe indicando qué departamentos e instituciones gubernamentales participaron en él y la naturaleza y el alcance de su participación. Sírvanse proporcionar también información sobre la naturaleza y el alcance de la participación de las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de mujeres, en la preparación del informe. Sírvanse indicar si el informe fue aprobado por el Gobierno y presentado al Parlamento.

#### Proceso de preparación del informe sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

El proceso de preparación de los informes periódicos segundo, tercero y cuarto del Estado de Fiji sobre la aplicación de la Convención comenzó en 2006 con los talleres informativos sobre la Convención y las consultas celebrados en todo el país. Las observaciones finales del comité de expertos de las Naciones Unidas se enviaron a las organizaciones respectivas para que aportaran información actualizada, y sus respuestas han sido incorporadas al informe. A continuación se recogen los detalles al respecto:

#### Observaciones Finales

#### Recomendaciones y fase de aplicación de la Convención en Fiji

<i>Preocupaciones</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Respuestas</i>
1. En la <b>Constitución de 1997</b> <sup>1</sup> no figura una definición de la discriminación contra la mujer.	El proyecto de reforma constitucional debe prever la necesidad de incorporar una definición de discriminación.	De hecho, la Constitución abarca TODAS LAS FORMAS de discriminación en el párrafo 2 del artículo 38. La definición de discriminación queda recogida en los párrafos 1 y 2 del artículo 17 de la Ley sobre la Comisión de Derechos Humanos.
2. Faltan mecanismos eficaces que pongan coto a las prácticas discriminatorias y hagan respetar el derecho a la igualdad de género garantizado en la Constitución con respecto a las acciones de funcionarios públicos y agentes no estatales.	El Gobierno debe incluir un procedimiento definido para garantizar los derechos fundamentales y promulgar una ley sobre igualdad de oportunidades de empleo en que se incluya a los agentes no estatales.	La Ley 10/99 de la Comisión de Derechos Humanos es la ley sobre igualdad de oportunidades de empleo de Fiji. Consúltese el artículo 17 para la aplicación de la ley en el ámbito privado y laboral.  La Comisión de Derechos Humanos también atiende quejas formuladas por

<sup>1</sup> La Constitución de 1997 no sigue en vigor.

<i>Preocupaciones</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Respuestas</i>
3. En el mandato de la Comisión de Derechos Humanos de Fiji no se menciona la Convención y no se garantiza la provisión de fondos para que continúe su labor.	Hay que ampliar el mandato de la Comisión de Derechos Humanos para incluir la Convención y suministro a la Comisión de los recursos adecuados con cargo al presupuesto oficial.	<p>mujeres sobre una gran variedad de temas (informes adjuntos como anexo 2).</p> <p>NO ES CIERTO. La Comisión tiene un mandato amplio y no específico, y por lo tanto trata todas las formas de discriminación, incluida la de género. En respuesta a las observaciones finales del comité de expertos de las Naciones Unidas, la Comisión de Derechos Humanos indicó que no era necesario ampliar su mandato porque el compromiso de ampliar la Convención ya se incluía en el apartado a) del párrafo 2 del artículo 42 de la Constitución, donde se hace referencia a “todas las convenciones e instrumentos internacionales”. Sin embargo, la Comisión necesita más recursos para ejecutar plenamente su mandato<sup>2</sup>. En principio, la protección y defensa de los derechos humanos son competencia del Estado y todos los funcionarios públicos. La Comisión de Derechos Humanos ejerce de órgano de control responsable de garantizar el respeto de los derechos humanos en Fiji.</p>
4. La Ley de justicia social y el Proyecto básico no incluyen una perspectiva de género.	<p>Hay que evaluar la Ley de justicia social y el Proyecto básico a fin de determinar sus consecuencias de género y para las distintas etnias, a fin de garantizar el respeto de la igualdad de género y de los derechos humanos en la sociedad multicultural y plural de Fiji.</p> <p>Hay que establecer un mecanismo de observación eficaz a fin de garantizar que en esos programas se respeten los derechos fundamentales amparados por la Constitución y el concepto de medidas especiales de carácter</p>	<p>La Comisión de Derechos Humanos recomendó examinar los programas de justicia social y suprimir el Proyecto básico alegando que era discriminatorio e infringía el párrafo 2 del artículo 38 de la Constitución. El Gobierno del SDL entonces en el poder había previsto llevar a cabo un examen exhaustivo que abordaría además las cuestiones planteadas en el informe de la Comisión de Derechos Humanos. Para supervisar el proceso de examen, se creó un Subcomité de Igualdad de Oportunidades y Derechos Humanos dependiente del gobierno. Sin embargo, el Gobierno Provisional ha suspendido los programas del Proyecto básico y de acción afirmativa para las comunidades fijiana</p>

<sup>2</sup> Shameem (2008) – pág. 2.

<i>Preocupaciones</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Respuestas</i>
	temporal enunciado en la CEDAW y contribuir a la eliminación de la discriminación contra todas las mujeres de Fiji.	y rotumana por considerarlos de carácter racial.
5. La participación de la mujer en la política y su acceso a puestos decisorios siguen siendo limitados.	Deben aplicarse medidas de carácter temporal de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención a fin de aumentar la representación de la mujer en la política y en los puestos decisorios en todos los niveles.	Durante el período cubierto por los informes no se ha aplicado ninguna medida especial de carácter temporal.
6. Necesidad de la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil integradas por mujeres.	Hay que intensificar la participación de las organizaciones de la sociedad civil integradas por mujeres en los consejos consultivos y coordinación entre las diversas instituciones del Gobierno con esas organizaciones a fin de llevar adelante el Plan de Acción para la Mujer, 1999-2008.	Las organizaciones no gubernamentales (ONG) integradas por mujeres se cuentan entre los grupos mejor organizados y son firmes defensoras de los derechos humanos, la eliminación de la violencia basada en el género, la reducción de la pobreza, etc. Diversas ONG como RRRT, FWRM, FWCC, NCW y SSV forman parte de los distintos grupos de trabajo del Plan de Acción de Fiji sobre la mujer. Asimismo, llevan a cabo programas de formación y de sensibilización sobre la Convención en todo el país y también en la región.
7. Sobre las mujeres recae la doble responsabilidad de trabajar y atender a la familia y ha aumentado el número de familias encabezadas por mujeres.	Debe adoptarse un programa acelerado de base amplia de educación en pro de los derechos humanos y capacitación en materia de género que incluya la difusión de información sobre la Convención, con miras a modificar las actitudes estereotipadas actuales.	La Constitución confiere a la Comisión de Derechos Humanos un amplio mandato, por lo que no puede ocuparse únicamente de cuestiones específicas. Esta labor sería competencia del Ministerio de Asuntos de la Mujer, no de la Comisión. Sin embargo, estas instituciones pueden colaborar para tener un mayor alcance en materia de sensibilización sobre cuestiones de género, derechos humanos y formación.
8. Las arraigadas actitudes estereotipadas respecto de la posición de la mujer en la sociedad y la idea de una familia encabezada exclusivamente por un hombre fomentan la segregación en el	Hay que modificar la legislación y las normas administrativas a fin de reconocer a la mujer como jefa de familia y promover el concepto de responsabilidades	Por primera vez el término “tareas domésticas” se incluyó en la encuesta de ingresos y gastos de los hogares 2004/05 realizada por la Oficina de Estadística de Fiji.

<i>Preocupaciones</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Respuestas</i>
empleo y la negación del aporte económico de la mujer.	compartidas en el ámbito económico y familiar.	
9. Las mujeres no reciben el mismo sueldo por un trabajo de igual valor, se les niega la igualdad de acceso al empleo y los ascensos, son víctimas de acoso sexual en el lugar de trabajo y la licencia por embarazo no es obligatoria.	Debe aprobarse el Proyecto de ley sobre relaciones laborales y derogación de leyes laborales caducas.	El Proyecto de ley sobre relaciones laborales fue aprobado por la Cámara de Representantes en 2006 y promulgado en abril de 2008. La política en materia de acoso sexual en el lugar de trabajo entró en vigor en mayo de 2008.
10. Condiciones de trabajo de la mujer en las zonas libres de impuestos.	El Estado parte debe promover la adopción de un código de ética para los inversores, incluso en las zonas libres de impuesto.	La Ley sobre relaciones laborales contempla disposiciones relativas a la licencia de maternidad con goce de sueldo y prohíbe los despidos por motivo de embarazo.
11. La alta incidencia de la violencia por motivos étnicos y de género contra las mujeres en períodos de agitación civil.	El Estado parte debe fortalecer sus iniciativas de lucha contra la violencia por motivos de género y aprobar las leyes sobre violencia en el hogar y delitos sexuales. También se propone la aprobación de la Ley de pruebas.	El proyecto de ley sobre violencia doméstica está pendiente de presentación al Parlamento <sup>3</sup> .
12. El aumento del nivel de pobreza y las condiciones económicas desfavorables que están socavando la educación de las mujeres en la República de las Islas Fiji. Esto ha provocado una mayor incidencia de la deserción escolar de las niñas, matrimonios precoces, embarazos en la adolescencia y explotación sexual.	Deben introducirse políticas y programas concretos a fin de prevenir el matrimonio precoz, los embarazos en la adolescencia y la deserción escolar de las niñas.	En 2004, el Gobierno introdujo el programa “Matua” en la escuela secundaria de Nabua en Suva. A través de este programa, las personas que hayan abandonado los estudios, incluidos los adultos, podrán seguir estudiando conforme al plan de estudios principal para la enseñanza secundaria. Los beneficiarios son personas de clase baja y media residentes en zonas cercanas que hayan abandonado los estudios.  Aunque la tasa de matriculaciones suele ser elevada, tan sólo un número reducido de los alumnos consiguen acabar el programa. La tasa de éxito es bastante alta y actualmente hay graduados del programa “Matua” estudiando en la Universidad del Pacífico Sur, de los cuales un 75% son mujeres. De las 23 personas que estudian en el Instituto

<sup>3</sup> El Decreto sobre violencia doméstica de 2009 ha sido promulgado y está en vigor desde el año pasado. Para más explicaciones sobre el Decreto véanse las preguntas 11 y 12.

Preocupaciones	Recomendaciones	Respuestas
13. La mortalidad maternoinfantil afecta a las mujeres que viven en islas remotas; la creciente incidencia de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA; el cáncer cervical y las enfermedades circulatorias son algunas de las principales causas de muerte entre las mujeres.	Debe darse prioridad a la asignación de recursos para mejorar los servicios de atención de la salud de las mujeres, incluso en las islas remotas, y luchar contra las enfermedades de transmisión sexual, especialmente el VIH/SIDA.	Tecnológico de Fiji, 14 son mujeres. Este programa ha brindado una segunda oportunidad a quienes abandonaron sus estudios. También han podido acceder a este programa chicas que abandonaron los estudios como consecuencia de un embarazo. Este programa puede considerarse una estrategia de tres vértices para abordar la reducción de la pobreza y ofrece una segunda oportunidad a las madres adolescentes en edad escolar y a los que han abandonado la escuela. Dependiendo de su tasa de éxito, el programa podría ejecutarse en otros centros de educación secundaria. Sin embargo, la falta de recursos es un obstáculo importante.  Para el período 2004-05, el Gobierno invirtió 2.276.200 dólares de los EE.UU. en los siguientes proyectos y programas de salud para zonas rurales e islas remotas: bioingeniería; proyectos de salud familiar y de desarrollo de la salud infantil; prevención y control de enfermedades contagiosas; programa de asistencia y rehabilitación de la comunidad; equipamiento para centros de salud y ambulatorios; proyectos de salud familiar; programas destinados a la población adolescente de Fiji; mantenimiento de centros de salud y ambulatorios, por nombrar unos pocos.
14. La emigración de profesionales de la salud, que ha provocado una merma en los servicios de salud.	El Estado parte debe adoptar medidas e incentivos dinámicos a fin de atraer a profesionales de la salud a los servicios de salud de Fiji.	El artículo 166 del Código Penal contempla penas para las personas que se beneficien de la explotación sexual de las mujeres:  <i>Art. 166 – 1) Todo varón que:</i>  <i>a) deliberadamente viva, total o parcialmente, de los beneficios generados por la prostitución; o</i>
15. El problema de la prostitución es cada vez más grave debido a las dificultades económicas y sigue aplicándose una ley colonial de 1944 que sólo sanciona la conducta de las mujeres que ejercen la prostitución.	Conviene adoptar un programa global e integrado de reforma legislativa y políticas y programas que faciliten la reinserción, así como la penalización de las actividades sólo de quienes se beneficien de la explotación sexual de la mujer.	El artículo 166 del Código Penal contempla penas para las personas que se beneficien de la explotación sexual de las mujeres:  <i>Art. 166 – 1) Todo varón que:</i>  <i>a) deliberadamente viva, total o parcialmente, de los beneficios generados por la prostitución; o</i>



Preocupaciones	Recomendaciones	Respuestas
16. La República de las Islas Fiji aún no ha ratificado el Protocolo Facultativo.	Debe adoptarse con urgencia el Protocolo Facultativo de la Convención.	<p><i>b) En un lugar público aborde o importune de manera persistente con fines inmorales, estará incurriendo en un delito leve. En caso de dictarse una segunda o ulterior condena conforme al presente artículo, el tribunal podrá, además del período de privación de libertad sentenciado, condenar al delincuente a castigos corporales.</i></p> <p>Aunque existen disposiciones jurídicas, los delincuentes rara vez son castigados por este delito. La policía reconoce las dificultades que entraña el procesamiento de los culpables como consecuencia de la laxitud de la legislación y la falta de pruebas. Sin embargo, no se han introducido cambios legislativos significativos ni se han puesto en marcha programas destinados a la reintegración de las mujeres que ejercen la prostitución, excepto los programas de formación y reciclaje de la ONG “Women’s Heart in Action”, que ofrecen a las prostitutas un medio de vida alternativo.</p> <p>Uno de los principales cambios es el nuevo Reglamento de inmigración, que entró en vigor el 3 de enero de 2008.</p>

En enero de 2008 se nombró un equipo formado por dos personas (la Sra. Alisi Qaiqaica y la Sra. Mere Namudu) para elaborar el informe del Estado parte. El equipo contó con el apoyo de un grupo de trabajo compuesto por miembros del Gobierno y de ONG asociadas.

**Miembros del grupo de trabajo sobre la Convención:**

Sra. Kiti Makasiale	Directora de Asuntos de la Mujer (Presidenta hasta 23/06/2008)
Dra. Tokasa Leweni	Directora de Asuntos de la Mujer (Presidenta desde 23/06/2008)
Sra. Vasemaca Lewai	Responsable de la Oficina de Estadística de Fiji

Sra. Anjna Deb	Directora de Investigación y Desarrollo, Banco de Desarrollo de Fiji
Sra. Iliyaz Razak	Banco de Desarrollo de Fiji
Sra. Luse Kinivuwai	Directora, Unidad de Microfinanzas
Sra. Asena Raiwalui	Subsecretaria, Ministerio de Asuntos Indígenas
Sra. Jimaima Vilisoni	Subsecretaria primera, Comisión de Administración Pública
Sra. Viniana Kunabuli	Directora, Unidad de Desarrollo de Planes de Estudio, Ministerio de Educación
Sra. Tokasa Gray	Oficial de Educación, Ministerio de Educación
Sra. Chaya Chand	Oficial de Planificación Económica, Ministerio de Finanzas y Planificación Nacional
Sr. Sulueti Duvaga	Ministro de Salud, Asuntos de la Mujer y Bienestar Social
Sra. L. Raikuna	Ministra de Salud, Asuntos de la Mujer y Bienestar Social
Subcomisario Irami Raibe	Cuerpo de Policía de Fiji
Subcomisario Prakash Narayan	Director de la Unidad de Procesamientos Sumarios, Comisario del Cuerpo de Policía de Fiji
Sr. Jaljeet Kumar	Subsecretario interino, Ministerio de Asuntos Exteriores
Sra. Adi Finau Tabakaucoro	Secretaria General, Soqosoqo Vakamarama
Sra. Elenoa Ralulu	Soqosoqo Vakamarama
Sr. Surendra Shiudin	Alto responsable del Ministerio de Trabajo

También se nombró un comité asesor para aportar conocimientos especializados y asesoramiento profesional al equipo del proyecto encargado de elaborar el informe.

1. Sra. Maria Matavewa Subsecretaria, Comisión de Administración Pública
2. Profesor Vijay Naidu Universidad del Pacífico Sur
3. Profesor Wadan Narsey Universidad del Pacífico Sur
4. Profesora Rae Nicholl Universidad del Pacífico Sur

5. Sra. Adi Finau Tabakaucoro SSV
6. Sra. Vanessa Chang                      Oficial jurídico, Oficina del Fiscal General del Estado

El proceso incluyó programas de sensibilización, participación en el grupo de trabajo sobre la Convención y consultas a título individual. Las instancias asociadas, como ONG y otras instituciones, incluidos la Universidad del Pacífico Sur y el RRRT, enviaron sus comentarios de manera oral o por escrito. Los resultados de estas consultas fueron incorporados al Informe del Estado Parte sobre la Convención. A continuación se indican las ONG asociadas (nombre de la persona y organización):

**ONG consultadas:**

Sra. Kirsten Pavlovic	Universidad del Pacífico Sur, Facultad de Derecho
Sra. Lavinia Padarath	YWCA
Sra. Ecelini Weleilakeba	YWCA
Sra. Colati Drauniatu	YWCA
Sra. Sharda Segrán	Poor Relief Society
Sra. Adi Finau Tabakaucoro	Soqosoqo Vakamarama
Sra. Elenoa Ralulu	Soqosoqo Vakamarama
Sra. Veena Singh – Bryar	FemLinkPacific
Sra. Unaisi Vuetaki	Asociación de Profesores de Fiji
Sr. Surendra Shiudin	Ministerio de Trabajo
Sra. Mili McDonald	Dorcas Welfare
Sra. Michelle Reddy	FWRM
Sra. Frances R.	Consejo Nacional de Mujeres de Fiji (NCWF)
Sra. Mere Masikerei	Ejército de Salvación
Sra. Capitán Merewalesi Qoriniasi	Ejército de Salvación
Sra. Eleni Baivatu	Ejército de Salvación
Sra. S. Waicaca	Ejército de Salvación
Sra. Fay Volatabu	Asociación de Profesores de Fiji
Sra. Leba Ledua	Asociación de Mujeres del Pacífico y el Asia Sudoriental (PPSEAWA)
Sr. Aseri Rika	Ministerio de Justicia
Sra. Jabeen Ali	PPSEAWA
Sra. Sharon Bhagwan Rolls	FemLinkPacific y Poor Relief Society
Sra. Tokasa Gray	Ministerio de Educación

Sra. Laisa Lewanavanua	Dorcas Welfare
Sr. Filipo Masaurua	SPC/RRRT
Dr. Sitiveni Yanuyanutawa	Director, FNCDP
Sra. Susan Naidu	FWRM
Sra. Rusila Racule	Asociación de Profesores de Fiji
Sra. Nafrue Aropio	NCW
Sra. Vika Saro	NCW
Sra. Jimaima Vilisoni	Comisión de Administración Pública
Sra. Leba Mataitini	NCW, Fiji/YWCA
Sra. Cema Bolabola	ACSOG
Dra. Tokasa Leweni	Directora de Asuntos de la Mujer
Sra. Luse Qereqeretabua	Departamento de Asuntos de la Mujer
Sra. Vuli Balenavutoka	Departamento de Asuntos de la Mujer
Sra. Fred Elbourne	Departamento de Asuntos de la Mujer
Sra. Amelia Nairoba	Departamento de Asuntos de la Mujer
Sra. Talei Fimone	Ejército de Salvación
Sra. Marseu Rafai	Asociación de Mujeres Rotumanas
Sra. K. Fesaitu	Asociación de Mujeres Rotumanas

El Informe periódico del Estado parte sobre la Convención fue presentado al Gobierno y aprobado en noviembre de 2008.

**2. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para mejorar la recopilación de datos desglosados por sexo relativos a todos los ámbitos de la Convención y cómo se utilizan esos datos en la elaboración de políticas y programas y en la supervisión del progreso hacia la igualdad de facto entre el hombre y la mujer.**

Desde que se presentaron los informes periódicos segundo, tercero y cuarto en noviembre de 2008, el Estado considera que es urgente de recopilar datos desglosados por sexo relativos a todos los ámbitos de la Convención. En Fiji, en lo que respecta a la recopilación de datos, cada organización utiliza un método diferente y la Oficina de Estadística del país tiene el suyo propio. Tras consultar a los asociados para el desarrollo, sugirió que debía crearse una legislación específica que garantizara la recopilación de datos desglosados por sexo en todos los puntos de recopilación. Por su parte, algunos ministerios y departamentos como los de Sanidad y Educación y la Comisión de Administración Pública cuentan con bancos de datos desglosados por sexo y han empleado esta información para formular nuevas políticas, como por ejemplo los programas de salud reproductiva y la política sobre la igualdad de oportunidades de empleo, por nombrar sólo dos ejemplos.

La necesidad de mejorar la recopilación de datos desglosados por sexo queda claramente definida en el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico, conocido como

la hoja de ruta hacia la democracia y el desarrollo socioeconómico sostenible (RDSSSED) 2009-2014, y se incluye en el Plan Institucional Anual del Ministerio de 2010, el Plan de Actividades para el Departamento de Asuntos de la Mujer de 2010 y el Plan de Acción para la Mujer 2010-2019.

#### i. RDSSED 2009-2014

##### Igualdad de género y desarrollo de la mujer

**Objetivo:** Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

<i>Objetivos de las políticas</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Indicadores fundamentales de desempeño</i>
<p>Conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a través de su plena participación en la vida empresarial y en los procesos de toma de decisiones a través del apoyo empresarial en el sector estructurado y no estructurado y en los procesos de toma de decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen, aplicación y vigilancia de las leyes relativas a la Convención de las Naciones Unidas (artículos 1 a 13); fortalecimiento de las instituciones que incorporen la perspectiva de género; ejecución de un plan de acción nacional para la mujer; promulgación de un proyecto de ley sobre la violencia doméstica; sensibilización sobre la Ley sobre el Derecho de familia; condenas adecuadas por delitos de violencia contra las mujeres y los niños; y asesoramiento.</li> <li>• Aumento del empoderamiento de las mujeres y su acceso a actividades generadoras de ingresos, por ejemplo con pequeñas y medianas empresas. Programas de desarrollo (WOSSED pendiente de revisión) para mujeres a través de la reforma agrícola y la igualdad de oportunidades de formación en todos los niveles de gobierno.</li> <li>• Empoderamiento de las mujeres, especialmente en las zonas rurales, mediante la formación en liderazgo, sensibilización en materia de derechos humanos y derechos de la población indígena, salud y calidad de vida a través de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento del porcentaje de mujeres en empleos remunerados en el sector no agrícola del 35,9% al 37,9% para 2011 (ODM).</li> <li>• Relación combinada de alumnas y alumnos de la escuela primaria y secundaria de 1:1 (ODM).</li> <li>• El porcentaje de mujeres en puestos de dirección en las escuelas (director, director adjunto, auxiliar de dirección) no será inferior al 25% en 2011.</li> <li>• El porcentaje de mujeres en puestos directivos de la administración pública será como mínimo del 20% en 2011.</li> <li>• La presencia de al menos una mujer en juntas, comités, tribunales, consejos y comisiones gubernamentales.</li> <li>• El porcentaje de escaños ocupados por mujeres tras elecciones generales y municipales será igual o superior al 20% (ODM).</li> <li>• Aumento del número de mujeres que reciben ayudas en forma de microcréditos de 5.100 en 2006 a no menos de 19.500 en 2010.</li> <li>• Análisis y seguimiento de los casos de violencia doméstica registrados por la policía.</li> <li>• Disponibilidad de datos desglosados por sexo.</li> </ul>

- |   |   |
|---|---|
| <p>asociación, creación de redes y coordinación con grupos de mujeres, así como una mayor colaboración y asociación con las ONG.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de la perspectiva de género en los planes estratégicos, planes institucionales y planes de actividades de todos los ministerios.</li> <li>• Fortalecimiento de los grupos de mujeres para generar una mayor conciencia sobre el papel que desempeña la mujer en la sociedad.</li> <li>• Realización de talleres de sensibilización sobre cuestiones de género a nivel nacional y de distrito (incluidas las aldeas).</li> <li>• Movilización y creación de redes con más organizaciones de hombres y jóvenes varones para trabajar en defensa de las cuestiones de género.</li> <li>• Aumento de las asociaciones con grupos de mujeres a nivel comunitario, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo programas de empoderamiento de las mujeres.</li> <li>• Aumento del número de asociaciones con centros de investigación, como las universidades, para llevar a cabo investigación basada en pruebas y resultados con el fin de adoptar decisiones políticas informadas.</li> <li>• Apoyo a organizaciones locales y regionales para colaborar con organizaciones de la sociedad civil defensoras de los derechos de las mujeres y grupos de</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de la paridad de las mujeres jóvenes (50%).</li> <li>• Paridad plena (50%) para las mujeres en los tres grupos ocupacionales más importantes en el sector de mayor edad.</li> <li>• Aumento del porcentaje de mujeres consideradas “económicamente activas” del 31% en 2004-2005 al 37,9% en 2011.</li> <li>• Reducción de las tareas domésticas para mujeres económicamente activas de 14 horas semanales a menos de 5 horas en 2011.</li> <li>• Reducción Mejora del trabajo remunerado medio para las mujeres económicamente activas en comparación con los hombres para que la diferencia actual del 17% pase a ser menos del 10% en 2011.</li> <li>• Reducción de la tasa efectiva de desempleo del 35% a menos del 25% en 2012.</li> </ul> |
|---|---|

mujeres indígenas con el fin de defender y llevar adelante iniciativas de igualdad de género.

- Adopción de un sistema centralizado de gestión de datos e información que integre estadísticas e indicadores de género desglosados por origen étnico, edad, discapacidad, situación laboral y otros aspectos relevantes.

## **B. Situación jurídica de la Convención, marco legislativo e institucional**

**3. Teniendo en cuenta los acontecimientos políticos recientes en el Estado parte, sírvanse proporcionar información sobre el marco legislativo e institucional que rige actualmente en el Estado parte, en particular en lo que respecta a la discriminación contra la mujer.**

El Decreto sobre violencia doméstica de 2009 elimina la figura de la reconciliación y permite que la justicia siga su curso una vez denunciado un caso. Aunque la Constitución ha sido derogada, ciertas leyes y decretos y la legislación previa siguen en vigor. El marco legislativo incluye: la Ley de relaciones laborales de 2007; la Ley sobre el derecho de familia de 2003; la Ley sobre el matrimonio (enmienda) de 2009; el Decreto sobre violencia doméstica de 2009; el Decreto sobre procedimiento penal de 2009; el Decreto sobre tipificación de delitos; y el Decreto sobre procesamiento y penas de 2009.

Con respecto al marco institucional, existen mecanismos que están pendientes de aplicación. Asimismo, se prevén reformas en varias fases antes de las elecciones generales de 2014. Es imprescindible aprovechar estos avances para incorporar las cuestiones relativas a las mujeres y el género, como estipula el marco nacional de la “*Hoja de ruta hacia la democracia y el desarrollo socioeconómico sostenible 2009-2014*”. El marco institucional incluye: el Plan de Acción para la Mujer 2010-2020; la política de igualdad de oportunidades de empleo en la Comisión de Administración Pública; la política sobre acoso sexual en el lugar de trabajo (2007); la revisión de los términos y condiciones de empleo para asalariados generales y de las Directrices generales para mujeres y hombres en la administración pública.

**4. En sus anteriores observaciones finales (A/57/38, párr. 47), el Comité recomendó que el Estado parte incorporase una definición de discriminación en su reforma constitucional y que incluyera un procedimiento definido para garantizar los derechos fundamentales. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para incorporar la definición de discriminación en plena conformidad con el artículo 1 de la Convención y los procedimientos establecidos para garantizar esos derechos.**

Los preparativos y las consultas sobre la Constitución comenzarán en 2012 y por este motivo todavía no se conocen sus disposiciones.

**5. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las iniciativas del Estado parte a fin de difundir los principios de la Convención, así como las observaciones finales del Comité tras el examen del informe inicial del Estado parte, incluida la traducción de esos documentos a los idiomas oficiales del país. Sírvanse proporcionar también información actualizada sobre las actividades realizadas por el Estado parte a fin de impartir capacitación a los profesionales del derecho, incluidos los abogados, jueces, fiscales y otros agentes responsables de la aplicación de las disposiciones consagradas en la Convención.**

Las campañas de sensibilización sobre la Convención llevadas a cabo a todos los niveles, desde el comunitario hasta el político, no sólo han sido un programa importante para el Departamento de Asuntos de la Mujer, sino también para la División de Formación de la Administración Pública y los nuevos abogados. Se trata de un componente fundamental de los programas de orientación para nuevos abogados (perspectiva de género y también la Convención), mientras que el Departamento de Asuntos de la Mujer ha hecho de la Convención una parte integral de sus programas de formación sobre conocimientos jurídicos básicos y también de sus programas de capacitación sobre sensibilidad en materia de género.

Los artículos de la Convención se han traducido a las principales lenguas vernáculas, el fijiano y el hindí, y se han imprimido y distribuido hojas informativas y folletos por todo el país. Las observaciones finales del informe inicial se remitieron a todas las partes interesadas antes de la elaboración del informe periódico del Estado parte.

### **C. Mecanismos nacionales encargados del adelanto de la mujer**

**6. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre el mecanismo nacional en vigor para aplicar la Convención, en particular los cambios que ha experimentado el Ministerio de Asuntos de la Mujer, que recientemente se redujo a la categoría de departamento del Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Sírvanse indicar también qué recursos humanos y financieros se asignan al nuevo departamento y los efectos de esos cambios en el Plan de Acción para la Mujer (1998-2008).**

El Departamento de Asuntos de la Mujer, desde su creación como ministerio en 1987, ha tenido como misión asesorar al Gobierno como principal órgano consultivo sobre el adelanto de la mujer y las cuestiones de género y también trabajar en aras de la eliminación de las prácticas que discriminan a las mujeres. En 2008 pasó a depender del Ministerio de Salud, con un presupuesto anual de 300.000 dólares. Este ha sido su presupuesto desde 1998, tras la puesta en marcha del Plan de Acción para la Mujer (1998-2008). Hasta 2009 contó con una plantilla de 40 empleados, que se ha visto reducida a 38 tras dos traslados. En 2009, el presupuesto del Departamento había aumentado a 350.000 dólares y su plantilla consistía en 40 empleados, aunque el presupuesto se redujo de nuevo a 300.000 dólares para 2010 y la plantilla a 38 empleados.



## D. Medidas especiales de carácter temporal

7. Según el informe del Estado parte (CEDAW/C/FJI/4, párr. 123), en el período que abarca el informe no se aplicaron medidas especiales de carácter temporal para acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres. Sírvanse describir los obstáculos que existen en este sentido y las medidas que se han adoptado para hacerles frente.

### Reforma electoral y parlamentaria

La Hoja de ruta hacia la democracia y el desarrollo socioeconómico sostenible 2009-2014 indica que se examinará el proceso electoral para fomentar la tolerancia racial y la unidad y para eliminar las políticas basadas en el origen étnico, que constituyen un grave obstáculo para el desarrollo nacional. Se adoptarán las medidas necesarias para formular un marco constitucional y jurídico que facilite la adopción del sistema electoral y parlamentario del país conforme a la nueva Constitución en 2012. Entre las cuestiones secundarias que se abordarán destacan: el tamaño y la composición del Parlamento; la obligatoriedad del voto; la edad de voto; la elegibilidad de los candidatos; las restricciones de residencia para el derecho al voto; las normas y reglamentos electorales para garantizar unas elecciones generales libres y justas; y el fortalecimiento de la capacidad de los órganos de administración electoral.

A fin de cumplir el objetivo de unas *elecciones generales libres y justas y una representación adecuada en el Parlamento y el Gobierno*, contemplado en la RDSSED (2009-2014), el Plan de Acción para la Mujer (2010-2019) contiene disposiciones relativas a las medidas especiales de carácter temporal que deberán incluirse en la Constitución, como programas de acción afirmativa que permitan la participación de las mujeres en el Parlamento y la elaboración de un reglamento con disposiciones referentes a una mayor representación de las mujeres en la jerarquía de los partidos políticos. Aunque durante el período que abarca el informe no se aplicó ninguna medida especial de carácter temporal, el Plan de Acción para la Mujer, con vistas a la celebración de elecciones generales libres y justas y a la representación adecuada en el Parlamento y el Gobierno acorde con lo dispuesto en la RDSSED, se considera una medida con la que el Estado parte cumple la obligación de aplicar la Convención.

## E. Estereotipos y prácticas culturales discriminatorias

8. En el informe (CEDAW/C/FJI/4, párr. 128) se describe Fiji como una sociedad patriarcal donde por lo general se considera a los hombres como los líderes y los encargados de tomar las decisiones, mientras que se espera que las mujeres pongan en práctica esas decisiones, y esto ocurre en todos los grupos étnicos. Sírvanse indicar qué medidas concretas hay en vigor, o están previstas, incluida la revisión de los libros de texto para corregir los estereotipos de género, a fin de cambiar los patrones sociales y culturales en la conducta de hombres y mujeres, en consonancia con el apartado a) del artículo 5 de la Convención, así como todo progreso que se haya alcanzado en su aplicación.

El Departamento de Asuntos de la Mujer lleva a cabo una labor de formación y sensibilización sobre cuestiones de género como estrategia para corregir las

actitudes estereotipadas de una sociedad patriarcal. Estas campañas de sensibilización que se llevan a cabo en las cuatro divisiones y van dirigidas a las comunidades y asociados para el desarrollo (ONGs y otros ministerios o departamentos gubernamentales) han fomentado participación de las mujeres en los foros de toma de decisiones en las comunidades rurales. Este tipo de formación ha tenido una buena acogida tanto entre hombres como mujeres porque les ayuda a ver los distintos papeles de género que desempeñan y cómo esto afecta a las relaciones entre géneros en la sociedad, la familia y el lugar de trabajo.

En la actualidad, el Departamento de Asuntos de la Mujer examina el manual de formación y sensibilización sobre cuestiones de género que servirá de herramienta de formación estándar en el Departamento. A través de su Unidad de Desarrollo de Planes de Estudios, el Ministerio de Educación ha mantenido contactos permanentes con los ministerios competentes para examinar el plan de estudios sobre la vida familiar. Con este fin, se han examinado determinados libros de texto para detectar estereotipos de género. El año pasado, un grupo de trabajo empezó a introducir el programa de educación para la vida familiar en la enseñanza primaria y a convertirlo en asignatura evaluable. Este grupo cuenta con representación del Departamento de Asuntos de la Mujer con el objetivo de garantizar que las modificaciones introducidas en los libros de texto o planes de estudio tengan en cuenta la perspectiva de género.

## **F. Violencia contra la mujer**

9. **En sus anteriores observaciones finales (A/57/38, párr. 59), el Comité pidió al Estado parte que fortaleciera sus iniciativas para prevenir y combatir la violencia contra la mujer, incluida la violencia en el hogar, y que aprobara leyes pertinentes. Teniendo en cuenta la recomendación general núm. 19 del Comité sobre la violencia contra la mujer, sírvanse indicar los progresos que se han logrado para aprobar leyes que prohíban expresamente la violencia contra la mujer y las medidas adoptadas para elaborar una estrategia amplia para combatir todas las formas de violencia contra la mujer, entre ellas el procesamiento de los culpables, la prestación de asistencia a las víctimas, incluidos los refugios, el acceso a asistencia jurídica y la aplicación de programas de fomento de la capacidad y de sensibilización para diversos grupos, como la policía, los abogados, el personal sanitario y los trabajadores sociales y el poder judicial, así como el público en general.**

Desde la publicación del informe periódico de 2008, el Estado ha aprobado las siguientes leyes:

### **1. *Decreto sobre violencia doméstica de 2009***

El Decreto aumenta la protección contra la violencia doméstica mediante la definición de las obligaciones de la policía en estos casos, la introducción de órdenes de alejamiento por violencia doméstica y otras medidas destinadas a promover la seguridad y el bienestar de las víctimas y a fomentar la rehabilitación de los agresores, y trata otras cuestiones relacionadas. Entre las medidas adicionales destacan las órdenes de indemnización y de ocupación, mediante las cuales un tribunal estipula que el agresor debe indemnizar a la(s) víctima(s) y transferir el arrendamiento de la residencia a fin de que la víctima

no se vea privada del cobijo del hogar conyugal. El Decreto sobre violencia doméstica aprobado en agosto de 2009 fue complementado posteriormente con una serie de cursos de formación impartidos en el mes de noviembre y dirigidos a fiscales, abogados, funcionarios públicos responsables en materia de asuntos de la mujer, trabajadores sociales y magistrados a fin de dar a conocer y poner en práctica el Decreto.

## **2. Decreto sobre procesamiento y penas de 2009**

El Decreto pretende recoger una normativa exhaustiva para el procesamiento de los delitos penales y la reforma de los procesos aplicables a la prescripción de penas en las leyes de Fiji, así como la determinación y aplicación de las diferentes condenas impuestas por los tribunales. En virtud del párrafo 3 del artículo 4 del Decreto, los tribunales tienen la obligación de conferir una atención especial a la condena de los agresores. Para ello deben examinar entre otras las características físicas y psicológicas del delito, por ejemplo, la edad de la víctima, si la víctima estaba embarazada y si sufría algún tipo de discapacidad. Asimismo, se tendrá en cuenta la presencia de los hijos durante la comisión del delito, las consecuencias de la violencia para la víctima (emocionales, psicológicas y físicas) y cualquier dificultad excepcionalmente gravosa o perjuicio sufrido por ésta. Igualmente relevante será la conducta del agresor y cualquier acto por el que demuestre haber asumido su responsabilidad en la violencia ejercida.

En virtud del artículo 10 del Decreto, los delincuentes sexuales habituales podrán ser condenados a penas más largas, pudiendo establecerse condenas a perpetuidad en caso de estimarse que, por sus antecedentes penales, el agresor constituye una amenaza para la comunidad.

## **3. Decreto sobre procedimiento penal de 2009**

El Decreto tiene como finalidad derogar el Código de Procedimiento Penal (Cap. 21) y delimitar de manera exhaustiva las competencias y procedimientos aplicables a la detención de delincuentes y el curso de los procesos penales y otras cuestiones relacionadas. Este Decreto, que incorpora diversas reformas, aborda la violencia ejercida contra las mujeres. Una de estas reformas queda recogida en el párrafo 9 del artículo 12 y está destinada a suprimir la corroboración de la sentencia por parte de la víctima. De conformidad con el artículo 130, ninguna víctima de acoso sexual puede ser repreguntada o interrogada por sus antecedentes sexuales sin autorización del tribunal, y dicha autorización sólo puede concederse en determinadas circunstancias.

## **4. Decreto sobre tipificación de delitos de 2009**

Este Decreto deroga el Código Penal y establece una normativa exhaustiva para los elementos de responsabilidad penal y tipifica una serie de delitos penales, entre otras cuestiones relacionadas. Estos delitos penales modifican las definiciones de delito sexual, incluida la violación. La violación pasa a definirse como la penetración no consentida de la vulva, vagina o ano

con una parte del cuerpo o con un objeto y como la penetración de la boca con el pene.

La definición es imparcial en cuanto al género e incluye específicamente la sodomía. Quedan asimismo tipificados como delitos el acoso sexual y la incitación a cometer actos de ultraje contra la moral pública. También se amplía la definición de delito a la prostitución, criminalizando por primera vez a los usuarios de los servicios de profesionales del sexo. El delito de infanticidio se amplía de manera que el tribunal pueda tener en cuenta los factores sociales que indujeron a la mujer a cometer tal delito.

Por último, con el Decreto sobre tipificación de delitos, Fiji cumple las obligaciones derivadas del Estatuto de Roma. Abarca los crímenes contra la humanidad y el genocidio, que pueden cometerse mediante actos de violación, servidumbre sexual y esclavitud con fines sexuales, y también la trata de mujeres y niños, ajustándose a las definiciones internacionales de esta práctica.

**10. En el informe del Estado parte (CEDAW/C/FJI/4, párr. 136) se hace referencia a un estudio reciente en el que se hizo hincapié en las limitaciones que han afrontado las dependencias de delitos sexuales para llevar a cabo sus mandatos de manera eficiente y oportuna, incluida la falta de recursos, la falta de agentes de policía y las actitudes insensibles y hostiles de los funcionarios al atender a las víctimas. Sírvanse describir medidas concretas que haya adoptado el Estado parte para abordar esas preocupaciones.**

Desde que se publicara el último informe periódico, la Dependencia de delitos sexuales ha introducido mejoras. Depende en la actualidad de la División de Investigación Penal del cuerpo de policía de Fiji. Mediante estos cuatro decretos<sup>4</sup> se define con mayor precisión el papel de la policía de Fiji en los casos de violencia doméstica y violencia de género. Se trata de una medida positiva adoptada por el Estado con vistas a cumplir las obligaciones impuestas por la Convención. Asimismo, todos los oficiales de policía de alto rango han recibido formación sobre delitos sexuales, violencia doméstica y delitos contra menores.

## **G. Trata y explotación sexual**

**11. Sírvanse proporcionar estadísticas, si se dispone de ellas, sobre la trata de mujeres y niñas y sobre el número de mujeres que se dedican a la prostitución, incluida su participación en el turismo sexual. Sírvanse dar más información sobre las leyes y medidas adoptadas para prevenir y sancionar la trata de mujeres y explotación de la prostitución, de conformidad con el artículo 6 de la Convención, así como las medidas adoptadas para proporcionar rehabilitación y apoyo para la integración social de las mujeres que desean abandonar la prostitución.**

Como parte de las medidas destinadas a abordar el problema de la trata de seres humanos, el Decreto sobre tipificación de delitos de 2009, en sus artículos 111 a 121, contempla específicamente el delito de la “trata de personas y niños”. Se

<sup>4</sup> Decreto sobre violencia doméstica de 2009, Decreto sobre procesamiento y penas de 2009, Decreto sobre procedimiento penal de 2009 y Decreto sobre tipificación de delitos de 2009.

contempla la trata tanto a nivel internacional como nacional. Esta ley impone penas más duras para los delincuentes: un mínimo de 12 años de cárcel y un máximo de 25 años. Ahora que la ley tipifica la trata como delito, la policía está obligada a llevar un registro de datos estadísticos sobre denuncias y procesamientos. El Decreto entró en vigor el 1 de febrero de 2010.

**12. Sírvanse proporcionar información sobre la observancia del artículo 166 del Código Penal, que contempla penas para las personas que se beneficien de la explotación sexual de las mujeres.**

Como se mencionó anteriormente, el Decreto sobre tipificación de delitos de 2009 ha derogado el Código Penal anterior y ha establecido una normativa exhaustiva relativa a los elementos de responsabilidad penal, con lo que ha tipificado una serie de delitos penales. En virtud del nuevo Decreto, las personas que se beneficien de la explotación sexual de las mujeres se enfrentarán a penas de privación de la libertad de entre 12 y 25 años.

## **H. Participación en el proceso de toma de decisiones y representación a nivel internacional**

**13. El informe del Estado parte (CEDAW/C/FJI/4, párrs. 148 a 181) refleja la baja representación de la mujer en la vida política y pública. En sus anteriores observaciones finales (A/57/38, párr. 51) el Comité exhortó al Estado parte a introducir medidas especiales de carácter temporal de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención a fin de aumentar la representación de la mujer en las asambleas nacionales y locales y en los puestos decisorios en todos los niveles. Sírvanse describir las medidas adoptadas por el Estado parte para mejorar la situación en los planos local, nacional e internacional.**

Sírvanse consultar la respuesta a la pregunta 7 sobre medidas especiales de carácter temporal.

Asimismo, existen 38 documentos finales del Gobierno para 2010-2014 que recogen los resultados estratégicos registrados en todos los sectores de la economía para el período 2010-2014 y que se incorporarán a los planes de actividades anuales de 2010 de todos los ministerios. Estos documentos se basan en la “Hoja de ruta hacia la democracia y el desarrollo socioeconómico sostenible (2010-2014)”. El documento núm. 32 lleva por título “Igualdad de Oportunidades y Mujeres en Desarrollo”. En él se declara el objetivo de “lograr de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”. Esto es indicativo del compromiso del Gobierno de garantizar la participación y el empoderamiento de las mujeres a nivel local, nacional e internacional de la comunidad en la República de las Islas Fiji.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer, por encargo del Gobierno, introdujo una serie de estrategias para lograr este resultado en el Plan de Acción para la Mujer 2010-2020.

## **I. Educación**

**14. En sus anteriores observaciones finales (A/57/38, párr. 61), el Comité recomendó que se introdujeran políticas y programas concretos a fin de reducir**

**la pobreza y prevenir el matrimonio precoz, los embarazos en la adolescencia y la deserción escolar de las niñas. Sírvanse proporcionar más detalles sobre los programas educativos disponibles para las niñas y mujeres que han dejado los estudios antes de la edad prevista o de la graduación, en particular los planes que existen para ampliar el programa “Matua” a las escuelas de zonas rurales.**

La ampliación del programa “Matua” se considera una necesidad inmediata del Estado, tal y como se estipula en la RDSSSED 2009-2014:

### **Desarrollo de zonas rurales e islas remotas**

**Objetivo:** Promover la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios básicos, los medios de subsistencia y los mercados

<i>Objetivos de las políticas</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Indicadores fundamentales de desempeño</i>
Las comunidades en zonas rurales e islas remotas deben satisfacer sus necesidades básicas y mejorar las condiciones y la calidad de vida en pos de la autosuficiencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes de infraestructuras en materia de agua y alcantarillado, electrificación, fuentes de energía alternativas y telecomunicaciones.</li> <li>• Programas de sensibilización destinados a la población rural sobre asistencia gubernamental y responsabilidades cívicas.</li> <li>• Afianciamento de una nueva estructura de desarrollo a nivel de división.</li> <li>• Creación de capacidad en las oficinas de las divisiones para mejorar los servicios proporcionados a la población.</li> <li>• Elaboración de planes de desarrollo de las divisiones con las partes interesadas, incluida la comunidad.</li> <li>• Revisión del régimen de franquiciado para la navegación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento del número de personas con acceso a letrinas de cierre hidráulico u otros dispositivos de eliminación de residuos sanitarios del 45% al 80%.</li> <li>• Aumento del número de habitantes de las zonas rurales beneficiarios de la formación ofrecida en el marco de los programas de capacitación y educación técnica y profesional y “Matua”, de 2.000 a 3.000 al año.</li> </ul>

El programa de formación profesional para los que han abandonado la escuela está bien establecido. Los programas de educación técnica y profesional van dirigidos a aquellas personas que hayan abandonado los estudios con edades comprendidas entre los 15 y los 20 años. Los programas en curso incluyen:

- Ingeniería de automoción
- Restauración y confección
- Ofimática y tecnología

- Agricultura profesional
- Carpintería y obra
- Informática

**15. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas para facilitar la recopilación de datos desglosados no sólo por sexo sino también por ubicación geográfica (en los planos local, subnacional, nacional y regional).**

Sírvanse consultar la respuesta a la pregunta 2.

**16. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas legislativas y de otra índole adoptadas o previstas por el Estado parte para que las niñas y mujeres embarazadas continúen su educación. Sírvanse proporcionar información sobre la situación de la violencia y el acoso sexual contra las niñas en las escuelas y las medidas en vigor para abordar estas cuestiones.**

El Ministerio de Educación cuenta con una firme política relativa a la obligatoriedad de la educación y la tolerancia cero para todos los casos de acoso sexual en las escuelas. Asimismo, la Política sobre acoso sexual de 2007 refuerza las medidas en vigor para hacer frente a esta situación.

**17. Sírvanse proporcionar información sobre los servicios de pronta identificación e intervención de base comunitaria para identificar a las niñas con discapacidad, incluso en zonas remotas, para asegurar que asistan a la escuela.**

El Consejo Nacional de Personas Discapacitadas de Fiji cuenta con oficinas repartidas por todo el país. Las necesidades de desarrollo de las personas con discapacidad en las comunidades rurales deberán notificarse a este órgano. En lo concerniente a la educación y a la sanidad a nivel de distrito, los funcionarios de distrito deberán solicitar el acceso a los servicios por parte de las personas discapacitadas al Director del Consejo. El Consejo ofrece además programas de formación profesional a menores con discapacidad.

## **J. Empleo**

**18. El informe del Estado parte (CEDAW/C/FJI/4, párr. 236) hace referencia al hecho de que se espera que el Gobierno examine las conclusiones sobre la brecha entre los sexos en materia de ingresos con miras a “alentar la reestructuración de las políticas de ingresos del sector público a fin de que las escalas de sueldos de las mujeres en todas las industrias y profesiones sean equiparables a las escalas de sueldos de los hombres por un trabajo de igual valor”. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas en este sentido.**

Con respecto a las nuevas disposiciones sobre salarios de 2009, el Ministerio de Trabajo, Relaciones Industriales y Empleo proporcionó información actualizada sobre las medidas adoptadas por el Gobierno en materia de salarios para el sector del empleo en Fiji:

### **Cumplimiento de las nuevas disposiciones que regulan los salarios – 2009**

...“El Ministerio de Trabajo confirma que la mayoría de los sectores cumplen las diez (10) nuevas disposiciones que regulan los salarios promulgadas por el Gobierno con efecto a partir del 1 de julio de 2009, una vez transcurrido el período de gracia de seis meses concedido a los empleadores.

Mediante las nuevas disposiciones, que afectan a diez industrias o sectores, se revisaron al alza los regímenes salariales existentes de un 5% al 20% como consecuencia de la mejora significativa en las condiciones laborales promovida por el marco político de reforma laboral de la nueva Ley sobre relaciones laborales de 2007.

El Gobierno mantiene el actual formato sectorial para los salarios mínimos con el fin de facilitar la recuperación económica en distintos sectores, aumentar gradualmente los salarios mínimos y mejorar las condiciones de empleo en todos los sectores por encima del umbral de la pobreza con miras a la adopción en el futuro de un salario mínimo nacional.

Con base en los datos recibidos hasta la fecha, los índices de cumplimiento de las nuevas ordenanzas por sectores son: artes gráficas (100%); industria minera y extractiva (100%); industria maderera y aserraderos (100%); comercio mayorista y minorista (95,5%); hostelería y restauración (94,7%); sector de la confección (90%); sector de la construcción y de la ingeniería eléctrica (85,7%); transporte por carretera (66,7%); industria manufacturera (60%); y servicios de seguridad (4,7%).

Con la excepción del sector de la seguridad, los resultados son bastante alentadores y contradicen la opinión de quienes creían que la aplicación de las nuevas disposiciones no recibiría el apoyo de la industria y de los empresarios.

Sólo 122 trabajadores presentaron quejas relativas a una minoría de empresarios que incumplía las nuevas disposiciones. El Servicio del Ministerio que se encarga de hacer cumplir las disposiciones ha solventado el 24% de los casos y se han recuperado 3.962,74 dólares en concepto de sueldos atrasados. Los 93 casos restantes (76%) están actualmente en curso de tramitación.

El Servicio del Ministerio de Trabajo aumentará el número de inspecciones en las empresas y hará cumplir las nuevas disposiciones sobre salarios, dado que desde el 1 de julio de 2009 dichas disposiciones tienen rango de ley y todos los empleadores están obligados a cumplirlas en su totalidad.

La misión del Ministerio es garantizar la aplicación de las políticas de justicia social del Gobierno en el mercado de trabajo y el marco de la reforma laboral para reducir la pobreza de los trabajadores, sus familias y el país en general. Asimismo, la nueva legislación en materia de empleo exige que todos los empleadores mejoren de manera sostenible la productividad de sus empresas para que mantengan su competitividad mediante la adopción de prácticas empresariales modernas de gran calidad” ... (28 de agosto, [www.fiji.gov.fj](http://www.fiji.gov.fj)). En este sentido, los sindicatos acogieron con satisfacción la aplicación del salario mínimo nacional, como se indica a continuación:

“La aplicación del salario mínimo nacional ha sido bien recibida por los representantes de los trabajadores y los empresarios. El vicesecretario nacional



del Congreso Sindical de Fiji, Sr. Rajeshwar Singh, manifestó su satisfacción ante los aumentos salariales registrados en los nueve sectores de la economía, que oscilaron entre un mínimo de 20 céntimos y un máximo de 50 céntimos. El nuevo salario básico para el sector de la confección, con la salvedad de los trabajadores en prácticas, se sitúa en torno a 1,36 dólares por hora. Para otros sectores, los nuevos salarios básicos para trabajos no cualificados oscilan entre 1,65 dólares y 2,08 dólares la hora. El salario para los trabajadores cualificados se sitúa entre 1,84 dólares para el sector de la hostelería y la restauración y 2,57 dólares para el sector minero y extractivo. Cualquier retraso en la aplicación de estas subidas habría prolongado las dificultades que sufren los trabajadores con menos ingresos. El vicesecretario manifestó que el problema era la pobreza y una forma de mejorar las condiciones de vida era aumentar el salario mínimo nacional. El Informe sobre pobreza preparado por Fiji en 1997 indicaba que el 83% de la población tiene trabajo pero sigue siendo pobre porque los sueldos son excesivamente bajos.

El Secretario General del Congreso Sindical de las Islas Fiji, Sr. Attar Singh, declaró que las disposiciones sobre salarios implican que los trabajadores, cuya cifra se sitúa por encima de los 146.000, deberían percibir entre 172 y 175 dólares semanales. El presidente de la Federación de empresarios de Fiji, Sr. Ken Roberts, afirmó que el problema no radicaba en el aumento del salario mínimo sino en la identificación de las causas de los retrasos en su aplicación” ... ([www.fijitimes.com/story/](http://www.fijitimes.com/story/))

**19. En sus anteriores observaciones finales (A/57/38, párr. 56) el Comité expresó su preocupación por las condiciones de trabajo de la mujer, en especial en las zonas libres de impuestos, que no eran conformes al artículo 11 de la Convención, y exhortó al Estado parte a que promoviera la adopción de un código de ética para los inversores, incluso en las zonas libres de impuestos. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas en este sentido.**

A fin de abordar la cuestión de las condiciones de trabajo de las mujeres, la RDSSD (2009-2014) pretende conseguir que:

*“Los empleados trabajen en un entorno de trabajo seguro, sano, decente, favorable y sostenible en el que haya más gente que pueda asegurarse unos ingresos por el trabajo realizado en los sectores formal e informal y adquirir las competencias técnicas y los niveles de productividad necesarios para aumentar los ingresos y el desarrollo económico.”*

Como se ha mencionado anteriormente, conforme a las nuevas disposiciones sobre salarios, todos los trabajadores están obligados por ley a cumplir la normativa. Las mujeres que trabajen en zonas libres de impuestos, entre otros, se beneficiarán en buena medida de este cambio. Con el Reglamento de relaciones laborales de 2007 en vigor, se garantiza que las condiciones de trabajo son conforme con lo anteriormente expuesto.

**20. En el informe (CEDAW/C/FJI/4, párr. 240) se hace referencia a una política nacional relativa al acoso sexual en el lugar de trabajo, aprobada en 2008. Sírvanse aclarar si esta política es aplicable también a los agentes no estatales. Sírvanse proporcionar más información sobre la medida en que se hace cumplir esta política y se imponen sanciones a los autores de delitos de ese tipo.**

### **Política nacional sobre acoso sexual en el lugar de trabajo**

El Gobierno considera que el acoso sexual en el lugar de trabajo es una cuestión prioritaria importante que Fiji debe abordar para garantizar un entorno de trabajo de calidad libre de intimidación y acoso sexual que a la vez mejora la productividad.

El Estado considera que todos los trabajadores deberían poder disfrutar de un entorno de trabajo libre de cualquier forma de acoso y discriminación ya sea por motivos de origen étnico, nacional o social, religión, afiliación política, género o cualquier otra forma de identidad personal. Por tanto, es necesario fomentar activamente comportamientos y actitudes que respeten la dignidad y los derechos humanos de los trabajadores.

#### *Motivación*

El acoso sexual es una cuestión importante para todos los lugares de trabajo de Fiji por sus repercusiones negativas en la cultura de trabajo y los trabajadores, que dificultan el progreso y el desarrollo. El acoso sexual no debería tener cabida en ninguna organización ni entorno de trabajo. Es necesario evitarlo y, cuando exista, erradicarlo. Por consiguiente, es esencial que los empleadores, los trabajadores y el público en general reciban formación sobre aquellos comportamientos que constituyan acoso sexual en el lugar de trabajo, no sólo para que sepan qué hacer en caso de ser víctimas de acoso sexual, sino para que además no se conviertan en agresores.

#### *Principios operativos*

1. Garantizar la protección de toda persona asociada a un “lugar de trabajo” y de la comunidad en general frente al acoso sexual.
2. Garantizar un comportamiento adecuado para promover y asegurar un entorno libre de acoso en el lugar de trabajo, caracterizado por el respeto y el apoyo mutuos.
3. Empoderar a aquellas personas que, dentro de las organizaciones, no tengan suficiente poder para prevenir cualquier forma de comportamiento abusivo.
4. Ayudar a las personas objeto de acoso sexual a encontrar soluciones adecuadas. Por otro lado, ofrecer soluciones adecuadas a las personas susceptibles de ser acusadas de acosar sexualmente a otras en el lugar de trabajo.

#### *¿Qué es acoso sexual?*

El acoso sexual:

- Es una forma de discriminación y una violación flagrante de los derechos humanos de las personas y su dignidad;
- Puede producirse a dos niveles en relaciones de desigualdad de poder o autoridad,
  - i) En las relaciones personal/estudiante y supervisor/subordinado; y
  - ii) Entre pares o compañeros de trabajo (por ejemplo, trabajador/trabajador), es decir, colegas. Es importante señalar que, aunque la mayoría de los

denunciantes son mujeres, los hombres también pueden ser víctimas de acoso sexual en el lugar de trabajo.

La Política sobre acoso sexual de 2007 se aplica tanto en el sector público como en el privado.

**21. En el informe (CEDAW/C/FJI/4, párr.226) se indica que el porcentaje de mujeres en el mercado laboral se ha reducido de un 40% en el censo de 1996 a un 31% en la encuesta sobre la fuerza de trabajo para el período 2004/2005. Sírvanse indicar también si hay servicios de guardería de financiación estatal disponibles para facilitar el acceso de más mujeres al empleo en el sector estructurado.**

Hasta la fecha, el Estado no dispone de servicios de guardería subvencionados para facilitar el acceso de las mujeres al empleo en el sector estructurado.

**22. Sírvanse proporcionar información y estadísticas sobre la participación de la mujer en la fuerza de trabajo en el sector no estructurado. Sírvanse describir los tipos de servicios jurídicos, sociales o de otra índole y la protección de que disponen las mujeres en el sector no estructurado, y las medidas para aumentar su acceso.**

En lo referente a la accesibilidad a los mercados, se trata de una limitación importante para las mujeres en el sector no estructurado. El desplazamiento hasta los principales centros para vender sus productos se convierte en un ejercicio oneroso y desincentiva a las mujeres en las zonas rurales, que se ven obligadas a pagar un coste equivalente al de sus productos para poder llegar al centro principal.

Con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios básicos, medios de subsistencia y mercados, el Estado, en el marco de sus objetivos políticos establecidos en la RDSSD (2009-2014), se propone mejorar el acceso a los mercados y a los servicios públicos para garantizar la seguridad de los ingresos y de los alimentos mediante:

- Programas de fomento de la capacidad de la comunidad a nivel de base en colaboración con diversas ONG.
- Apoyo al desarrollo de empresas medianas, pequeñas y microempresas.
- Revisión de las rutas de transporte entre islas y mejora de las infraestructuras marítimas entre islas.
- Mayor acceso a servicios financieros formales de ahorro y crédito, incluidos bancos rurales, microfinanciación y cooperativas de ahorro y crédito.
- Mayor acceso al mercado y conectividad mediante la modernización de las infraestructuras y la prestación de servicios y equipo básicos.

## **K. Salud**

**23. Sírvanse proporcionar información y datos sobre el acceso a los servicios generales de salud y servicios de salud mental de las mujeres y niñas, incluidas las que viven en zonas rurales. Sírvanse describir asimismo los servicios prestados por el Estado parte a las mujeres de edad.**

**Programas de sensibilización y divulgación:**

1. *Educación psicológica* – Supone integrar en el actual sistema de salud de programas de sensibilización (sobre la estigmatización de la psiquiatría) e incorporar médicos a los principales hospitales y centros de salud.

2. *Consultorios médicos* – Este programa comenzó a ejecutarse en 2008, cuando los consultorios médicos especializados en salud mental se trasladaron a otros centros distintos del Hospital de St. Giles. Se han abierto consultorios médicos en Nadi, Lautoka, Ba, Taveuni y Suva. En el centro de salud de Valelevu en Suva se pasa consulta médica semanalmente para atender a la población del corredor Suva–Nausori. Las evaluaciones suele realizarse cada dos meses, y en los consultorios médicos del Colonial War Memorial Hospital cada mes.

En 2008 se llevaron a cabo diversas actividades en el marco del Plan estratégico nacional de salud mental y prevención del suicidio para 2005-2008. El Comité Nacional para la Prevención de los Suicidios facilita y coordina la aplicación de la estrategia de prevención del suicidio por las partes interesadas según lo dispuesto en el Plan estratégico. Los oficiales del proyecto sobre salud mental a nivel de división sirven de soporte para el programa en la división y contribuyen a reforzar los servicios de salud mental de la zona occidental y septentrional. La Política de prevención del suicidio de 2008 se puso en marcha en ocasión del Día Mundial para la Prevención del Suicidio en Ba.

**24. En el informe del Estado parte (CEDAW/C/FJI/4, párr. 279) se hace referencia a la alta incidencia del cáncer de cuello del útero y de mama. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte, incluida la asignación de fondos para mejorar los centros de atención de salud y el acceso a pruebas de Papanicolaou, mamografías y otras pruebas de detección regularmente, para hacer frente a esas cuestiones de salud. Sírvanse proporcionar asimismo información sobre la medida en que las mujeres de las zonas rurales tienen igual acceso a esos servicios.**

De acuerdo con la RDSSD (2009-2014), la Salud es un ámbito cada vez mayor y más complejo en el que se contraponen prioridades desde todas las perspectivas, desde las personas hasta los gobiernos, las empresas, los profesionales de la salud y el sistema de servicios sanitarios. Una población sana y productiva es fundamental para el desarrollo económico sostenible. A pesar de consumir un porcentaje importante del presupuesto público (>3% del PIB y 9% del presupuesto total), la financiación destinada a la atención sanitaria sigue siendo reducida en comparación con otros países de la región, mientras que la población de Fiji continúa creciendo año tras año.

A fin de conseguir el objetivo de unos “servicios de salud de calidad, asequibles y eficientes para todos”, el Estado prevé lo siguiente:

## Salud

### Objetivo: Servicios de salud de calidad, asequibles y eficientes para todos

<i>Objetivos de las políticas</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Indicadores fundamentales de desempeño</i>
Proporcionar a las comunidades servicios de salud primarios y preventivos adecuados a fin de proteger, promover y apoyar su bienestar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerzo y aplicación de un programa integrado de salud materna e infantil; ampliación del programa de vacunación; integración de la gestión de las enfermedades infantiles y la salud reproductiva.</li> <li>• Aplicación del programa de seguridad materna.</li> <li>• Refuerzo del programa de salud reproductiva.</li> <li>• Aplicación del plan estratégico contra el VIH/SIDA y las ETS 2010-2012.</li> <li>• Aplicación del plan estratégico contra las enfermedades no contagiosas 2005-2008.</li> <li>• Mantenimiento de un número adecuado de profesionales de la salud y una asistencia sanitaria de alta calidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de la tasa de mortalidad infantil de 26 a 20 por cada 1.000 niños nacidos vivos (ODM).</li> <li>• Aumento del número de niños de un 1 año de edad vacunados contra el sarampión del 68% al 95%.</li> <li>• Reducción de la tasa de mortalidad materna de 50 a 20 por cada 100.000 niños nacidos vivos.</li> <li>• Reducción de la prevalencia del VIH/SIDA entre mujeres embarazadas de 15 a 24 años de edad de 0,04 a 0,03 (ODM).</li> <li>• Reducción de la prevalencia de la diabetes del 16% al 14%.</li> <li>• Aumento de la prevalencia del uso de anticonceptivos entre la población en edad fértil del 46% al 56% (ODM).</li> <li>• Aumento del número de graduados residentes de la Facultad de Medicina de Fiji de 40 a 50 al año.</li> <li>• Aumento de la asignación presupuestaria anual al sector de la salud en un 0,5% del producto interno bruto (PIB) anual.</li> </ul>
Garantizar el acceso de las comunidades a servicios de atención sanitaria y rehabilitación eficaces, eficientes y de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignación equilibrada de fondos públicos y privados a los programas sanitarios prioritarios.</li> <li>• Identificación y equipamiento de los centros de salud de Fiji más necesitados de recursos, en particular de médicos y medicamentos.</li> <li>• Mejora de la equidad, eficiencia y eficacia de los servicios de salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de los proveedores de asistencia sanitaria privados de 2 a 10.</li> <li>• Aumento del número de médicos por cada 100.000 habitantes de 36 a 42.</li> <li>• Eliminación del agotamiento de medicamentos que actualmente afecta a 100 artículos por mes.</li> <li>• Reducción de la duración media de hospitalización de 5 a 3 días.</li> </ul>

- Desvío de recursos financieros hacia programas de salud más rentables.
- Aplicación de un plan de seguro social de enfermedad.
- Incorporación de nuevas tasas y comisiones a la Ley sobre hospitales y dispensarios revisada.
- Creación de una comisión sobre política sanitaria.
- Subcontratación externa de actividades no técnicas como los servicios de lavandería, cocina y seguridad para finales de 2010.
- Aumento del gasto sanitario del 2,92% actual al 5% como mínimo del PIB para 2013.
- Creación de consejos de dirección de hospitales para 2010.
- Reducción de la tasa de mortalidad infantil de 26 a 20 por cada 1.000 niños nacidos vivos (ODM).
- Aumento del número de niños de un 1 año de edad vacunados contra el sarampión del 68% al 95%.
- Reducción de la tasa de mortalidad materna de 50 a 20 por cada 100.000 niños nacidos vivos.
- Reducción de la prevalencia del VIH/SIDA entre mujeres embarazadas de 15 a 24 años de edad de 0,04 a 0,03 (ODM).
- Reducción de la prevalencia de la diabetes del 16% al 14%.
- Aumento de la prevalencia del uso de anticonceptivos entre la población en edad fértil del 46% al 56% (ODM).
- Aumento del número de graduados residentes de la Facultad de Medicina de Fiji de 40 a 50 al año.
- Aumento de la asignación presupuestaria anual al sector de la salud en un 0,5% del PIB anual.
- Aumento de los proveedores de asistencia sanitaria privados de 2 a 10.
- Aumento del número de médicos por cada 100.000 habitantes de 36 a 42.

- Eliminación de la actual limitación de medicamentos de 100 artículos por mes.
- Reducción de la duración media de la hospitalización de 5 a 3 días.

**25. Sírvanse explicar qué medidas ha adoptado el Estado parte para reducir la alta tasa de embarazos de adolescentes y prestar servicios orientados a los adolescentes relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos.**

El Proyecto de salud reproductiva de los adolescentes se puso en marcha en la República de las Islas Fiji como respuesta al llamamiento global lanzado tras la CIPD+5 en 1999. La iniciativa, que empezó como un proyecto piloto en el marco del Programa nacional de salud reproductiva (1998-2002) financiado por el UNFPA, puso de manifiesto el reconocimiento del Gobierno de los nuevos problemas surgidos en materia de salud reproductiva entre la población adolescente y su compromiso de responder de manera adecuada a estas cuestiones.

En la primera fase de desarrollo, el Ministerio de Salud reconoció la educación por pares y la creación de centros de salud reproductiva para adolescentes como estrategias eficaces para proporcionar a los adolescentes un acceso temprano a información y a los servicios de salud sexual y reproductiva.

En un principio, el interés fue la ayuda mutua para la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y el fomento y la defensa de los servicios de planificación de la familia a través de un programa de educación por pares. El asesoramiento de adolescentes por adolescentes fue diseñado para que los educadores puedan ayudar a otros jóvenes y proporcionarles información y educación sobre la salud reproductiva en la adolescencia.

El Proyecto regional de salud reproductiva de los adolescentes, financiado por el UNFPA, se puso en marcha en 2001 bajo la coordinación de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y se ha introducido en 10 países insulares del Pacífico, incluido Fiji. A través de este proyecto se aportaron más fondos con el objetivo de ampliar su ámbito de aplicación. En 2003, el Ministerio de Salud nombró un responsable del proyecto para que coordinara las actividades a nivel local.

La salud reproductiva de los adolescentes es un componente clave del Programa nacional de salud reproductiva, que forma parte del Programa de salud pública dependiente del Ministerio de Salud de Fiji. La salud reproductiva de los adolescentes queda reflejada en el plan de actividades nacional y en los planes estratégicos del Ministerio. También se ha incorporado en los planes de actividades a nivel de división y de subdivisión con el objetivo de fomentar la aplicación en todos estos niveles.

El plan de trabajo de 2008 se elaboró durante la reunión regional de examen y planificación del proyecto celebrada en Nadi los días 26 a 30 de diciembre de 2007 y a la que asistieron los coordinadores generales de los proyectos del Programa de salud de los adolescentes de los servicios de salud de la zona occidental y el oficial de proyectos del Programa de salud reproductiva/Programa nacional ampliado de inmunización para la zona de salud septentrional. El proyecto de plan de trabajo

volvió a revisarse durante la reunión consultiva celebrada en 2007 entre el Director de Salud Pública, el oficial del proyecto de salud reproductiva de los adolescentes y el oficial del proyecto de salud reproductiva del equipo de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico encargado de la cuestión. Las revisiones fueron incorporadas al proyecto antes de ultimar y remitir el documento al Ministerio para su aprobación ([www.health.gov.fj/AHD/AHDAarchive.html](http://www.health.gov.fj/AHD/AHDAarchive.html)).

### **Información y educación en materia de salud reproductiva de los adolescentes**

Diversas medidas de sensibilización dirigidas a los tutores, y especialmente a los dirigentes de la comunidad, han ayudado a crear un entorno de apoyo. En los primeros años del proyecto, con varias iniciativas de divulgación en las escuelas y las comunidades, la población adolescente recibió información y educación en materia de salud reproductiva. El Programa de educación por pares ha servido como mecanismo para divulgar información sobre la educación sexual reproductiva de los adolescentes en escuelas y comunidades. La ampliación del Programa a otras zonas ha permitido aumentar la conciencia y la educación sobre esta materia en las comunidades urbanas y rurales ([www.health.gov.fj/AHD/AHDInform.html](http://www.health.gov.fj/AHD/AHDInform.html)).

### **Servicios de salud reproductiva adaptados a los jóvenes**

A fin de facilitar la prestación de servicios de salud reproductiva adaptados a las necesidades de los jóvenes, se han creado centros de salud reproductiva en 12 subdivisiones para proporcionar información y asesoramiento básicos con educadores también adolescentes. Se ha formado a enfermeras para incorporar los servicios de salud reproductiva de los adolescentes en los programas comunitarios. Para ello se han reorganizado los servicios sanitarios a fin de prestar servicios adaptados a los adolescentes en los centros de salud y en los hospitales. Fiji cuenta con un programa de salud bien establecido en el que cada enfermera del servicio público de salud tiene asignada una zona de salud dentro de una subdivisión, dependiente a su vez de una de las tres divisiones principales ([www.health.gov.fj/AHD/AHDInform.html](http://www.health.gov.fj/AHD/AHDInform.html)).

### **Logros conseguidos hasta la fecha**

En los últimos seis años, el proyecto ha conseguido una serie de logros. Los principales se resumen a continuación:

- 1) Promoción generalizada mediante iniciativas multimedia y de divulgación a nivel comunitario.
- 2) Creación de centros de salud reproductiva de los adolescentes en 12 de las 19 subdivisiones y despliegue de educadores adolescentes para dirigir los centros y poner en marcha servicios adaptados a las necesidades de los jóvenes, incluido el asesoramiento por pares. También se ofrece educación por pares en el ámbito escolar y extraescolar.
- 3) En la actualidad se imparte educación por pares en el ámbito escolar en escuelas específicas.
- 4) Incorporación en actividades escolares y extraescolares de la salud reproductiva de los adolescentes para que el Programa de salud sexual de los adolescentes llegue a más jóvenes, para así ampliar su ámbito de cobertura.



5) Formulación de un programa de educación sobre la vida familiar revisado, en colaboración con la Unidad de Desarrollo de Planes de Estudios del Ministerio de Educación desde 2006. El proyecto tiene como objetivo formalizar e institucionalizar un plan de estudios en materia de educación sobre la vida familiar basado en la preparación para la vida activa que se impartirá en las escuelas de un modo adecuado para cada edad.

6) La formación de aptitudes para la vida ha permitido a los jóvenes formadores dominar las aptitudes necesarias para impartir por sí mismos esa formación en sus respectivas comunidades.

7) Introducción de servicios de salud reproductiva de los adolescentes adaptados a los jóvenes en centros de salud reproductiva y centros principales para ampliar la disponibilidad y accesibilidad de estos servicios.

8) Formación de enfermeras en la integración de los servicios de salud reproductiva en centros de salud y hospitales con el objetivo de aumentar el número de instalaciones sanitarias y proveedores de salud que prestan estos servicios.

9) Integración de la salud reproductiva de los adolescentes en las actividades de la Sociedad de Obstetricia.

10) Colaboración con el Consejo Asesor Nacional sobre Abuso de Sustancias en el Ministerio de Educación ([www.health.gov.fj/AHD/AHDArchive.html](http://www.health.gov.fj/AHD/AHDArchive.html)).

**26. Sírvanse proporcionar información sobre la incidencia de suicidios entre las mujeres en el Estado parte y si se han llevado a cabo investigaciones para determinar los factores a los que se debe la alta tasa de casos entre las mujeres.**

*Estudio de la incidencia de suicidios*

La Fundación Internacional para los Pueblos del Pacífico Meridional (FSPI) cuenta con un responsable regional de investigación en materia de salud encargado de investigar la incidencia de los suicidios en Fiji. Mediante un mejor conocimiento de las características del suicidio en el país, se pretende crear programas documentados de prevención del suicidio que aborden las causas fundamentales de este fenómeno. Aunque el número de suicidios en Fiji se ha reducido de forma continuada entre 2000 y 2007, todavía queda mucho por aprender sobre las características de este fenómeno en el país. En los últimos siete años, el número de intentos de suicidio en Fiji todavía ha sido elevado. Si las cifras se desglosan por origen étnico, los indofijianos registran un número mucho más elevado de suicidios y de intentos de suicidio que los indígenas fijianos, a pesar de que el porcentaje de indofijianos en el total de la población de Fiji se ha reducido en general ([www.fspi.org.fj](http://www.fspi.org.fj)).

**Proyectos en curso – Jóvenes y salud mental**

El Proyecto sobre juventud y salud mental tiene sus orígenes en un proyecto anterior de la FSPI dedicado al estudio de la población masculina y las cuestiones relacionadas con los hombres y la salud mental en la región. Este proyecto se puso en marcha en 2004 con un análisis de la situación de la población juvenil en cuatro países, a saber Fiji, Kiribati, Papua Nueva Guinea y Vanuatu.

Al concluir esta primera fase en 2006, los resultados revelaron determinadas características comunes indicativas de las presiones regionales en los jóvenes del

Pacífico. La mayor parte de estas presiones surgen de las transiciones económicas y socioculturales en la región del Pacífico.

La ausencia de empleo y oportunidades económicas para participar en los nuevos estilos de vida modernos ha provocado estrés mental, exclusión social y desempleo, así como la aparición de un subgrupo de jóvenes desarraigados que recurren a medios cuestionables para subsistir en la vida diaria. En respuesta a esta situación se elaboró el Proyecto sobre juventud y salud mental como una segunda fase ampliada del proyecto sobre salud mental destinado a comprender las necesidades y los servicios existentes y a fomentar la mejora de la salud mental de la juventud del Pacífico.

### **¿Dónde trabajamos?**

El Proyecto sobre juventud y salud mental aborda cuestiones interrelacionadas de la juventud y la salud mental en las naciones insulares del Pacífico, en concreto Fiji, Vanuatu, Papua Nueva Guinea, Kiribati, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu y Samoa.

### **¿Qué hacemos?**

El proyecto se propone mejorar la capacidad para afrontar la situación y promover estrategias para gestionar las cuestiones relativas a la salud mental entre los jóvenes y, en general, mejorar la salud mental de la juventud en el Pacífico.

Para ello, el proyecto se plantea dos objetivos principales: promover y facilitar el desarrollo de servicios de apoyo a los jóvenes que incorporen las cuestiones de género a fin de organizar una coalición de proveedores de servicios a nivel comunitario y nacional; y concienciar a los propios jóvenes sobre los problemas relativos a la salud mental que les afectan a fin de desarrollar y promover estrategias de afrontamiento eficaces y el acceso a los servicios de apoyo.

Estos dos objetivos se han dividido en cuatro componentes de aplicación:

- **Sensibilización, educación y medios de subsistencia sostenibles:** el objetivo de este componente es concienciar a las comunidades, a los responsables de la formulación de políticas y al sector privado sobre la salud mental.
- **Investigación:** desarrollo y publicación de estudios sobre juventud y salud mental para definir problemas, servicios y posibles estrategias de actuación eficaces para seguir trabajando en el ámbito de la salud mental.
- **Promoción:** foros de jóvenes sobre salud mental formados por chicos y chicas con el objetivo de desarrollar estrategias de género y canales de comunicación sobre los cambios de comportamiento para promover la salud, así como acciones destinadas a mejorar el bienestar mental de individuos, familias, organizaciones y comunidades.
- **Defensa:** la mayoría de los países insulares del Pacífico están revisando la legislación relativa a la salud mental y todavía no cuentan con políticas nacionales eficaces y proactivas en este ámbito. El programa de salud de la FSPI promueve de forma activa el desarrollo de procesos de consulta basados en la cooperación y contribuye a la elaboración de políticas.

### ¿Cómo trabajamos?

Un equipo regional de salud con sede en Suva (Islas Fiji) es responsable de la coordinación regional global. El equipo cuenta con un administrador de programas y un coordinador. Cada uno de los ocho asociados de la red tiene un coordinador de salud mental encargado de ejecutar este proyecto en las comunidades. Cada programa nacional establece un grupo de trabajo de salud mental para orientar y asesorar al programa y desarrollar estrategias en materia de investigación, conciencia educativa, defensa de las cuestiones de salud fundamentales y estrategias de promoción de la salud mental.

La experiencia clínica, las percepciones del público y las investigaciones realizadas indican que las comunidades indias están sobrerrepresentadas en las estadísticas de suicidios de Fiji. Se realizó una búsqueda en la base de datos Medline de la bibliografía hasta 1966 sobre el fenómeno del suicidio y el origen étnico en Fiji empleando como términos de búsqueda SUICIDIO y FIJI. También se recurrió a otras investigaciones realizadas y material publicado. Se observó un patrón coherente de tasas más elevadas de suicidios para la población india de Fiji frente a la población indígena. Se tuvieron en cuenta factores como las creencias religiosas y culturales, el mayor riesgo de suicidio en las zonas rurales, el uso de biocidas tóxicos como método para el suicidio y una tasa de suicidio relativamente más elevada entre las mujeres jóvenes indias. Hasta el momento, las pruebas existentes sobre la vulnerabilidad de la población india al suicidio en Fiji se han basado en observaciones descriptivas no controladas. En el futuro podría ser de utilidad investigar las variables de vulnerabilidad postuladas en la comunidad india (Morris P. & Maniam T. 2000, Asia Pac Journal, Public Health. 2000; 12 1):46-9).

**27. El Estado parte (CEDAW/C/FJI/4, párr. 291) reconoce que las enfermedades mentales están altamente estigmatizadas en Fiji. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para mejorar los servicios de apoyo a la salud mental y para asegurar que las mujeres de todo el país tengan acceso a ellos. Sírvanse proporcionar también información sobre los programas de sensibilización y divulgación para hacer frente a la estigmatización y las generalizaciones estereotipadas a fin de mejorar las posibilidades de acceso de las mujeres a los servicios de atención de la salud mental.**

### Salud mental y prevención del suicidio

1. El Plan estratégico nacional de salud mental y prevención del suicidio para 2005-2008 fue fruto de numerosas consultas con las partes interesadas hasta aprobarse en 2006. El Consejo Nacional para la Prevención del Suicidio (NCOPS), un órgano multisectorial presidido por el Ministro de Salud, tiene como objetivo facilitar y coordinar la aplicación del plan estratégico, tal como se refleja en las prioridades de dicho plan.

2. Se ha nombrado a un oficial del proyecto de salud mental a nivel de división con financiación del Programa de mejora del sector de la salud (FHSIP) para contribuir al establecimiento y fortalecimiento de los servicios de salud mental en las zonas occidental y septentrional. Se imparte educación médica para el personal médico sobre salud mental y prevención del suicidio.

3. La revisión de la Ley de tratamiento mental sigue su curso.

### **Programas de sensibilización y divulgación**

1. *Educación psicológica* – Supone integrar en el actual sistema de salud de programas de sensibilización (sobre la estigmatización de la psiquiatría) e incorporar médicos a los principales hospitales y centros de salud.

2. *Consultorios médicos* – Este programa comenzó a ejecutarse en 2008, cuando los consultorios médicos especializados en problemas de salud mental se trasladaron a centros distintos del Hospital de St. Giles. Se han abierto consultorios médicos en Nadi, Lautoka, Ba, Taveuni y Suva. En el centro de salud de Valelevu en Suva se pasa consulta semanalmente para atender a la población del corredor Suva–Nausori. La evaluación suele realizarse cada dos meses y los consultorios médicos del Colonial War Memorial Hospital cada mes.

3. *Programa COMBI* – Se trata de un programa financiado por el Organismo Australiano de Desarrollo Internacional (AUSAID) que se puso en marcha en 2008 para reducir y prevenir la estigmatización de las enfermedades mentales (una campaña de ámbito nacional). Se prevé la realización de campañas en las escuelas, la instalación de puestos informativos, anuncios en la televisión, programas en radio y televisión, listas de comprobación de los síntomas de las enfermedades mentales, la distribución de material informativo, educativo y de comunicación y la puesta en marcha de campañas de sensibilización.

4. *Formulario de tratamiento domiciliario* – Este formulario suele cumplimentarse y remitirse a los principales centros de salud para ofrecer facilidades a aquellos que no pueden llegar a tiempo a la consulta o carecen de acceso a los servicios clínicos de salud mental semanales o mensuales. Se incluye a quienes necesitan más medicación antes de la fecha de la revisión. El formulario es evaluado por personal autorizado que previamente ha visitado al enfermo en su hogar y que debe confirmar con el médico en el Hospital de St. Giles o de alguno de los principales hospitales si el paciente requiere medicación o si debe procederse a la evaluación médica del mismo por parte del psiquiatra.

5. *Accesibilidad* – El Hospital de St. Giles ofrece tratamiento hospitalario, ambulatorio, terapia ocupacional y asesoramiento, enfermería psiquiátrica comunitaria y formación para estudiantes de medicina y enfermería. El personal del hospital presta apoyo a diversos organismos, de los que también forma parte, por ejemplo, el Consejo Asesor Nacional sobre Salud Mental, el Consejo Nacional para la Prevención del Suicidio, el Consejo de Personas Discapacitadas de Fiji, la Red de Salud Mental de las Islas del Pacífico de la OMS, la Asociación de Asesores Psiquiátricos, la Junta de Visitantes de Hospitales, el Consejo Nacional sobre Abuso de Sustancias y el grupo de trabajo sobre salud mental.

A fecha de hoy, existe una unidad de psiquiatría en los principales hospitales de Labasa, Lautoka y Suva. Asimismo, existe una red de servicios clínicos que se reúne cuatro veces al año para debatir y controlar la evolución de estas unidades y servicios clínicos para las enfermedades mentales. Tres oficiales de proyectos para las tres divisiones se encargan de coordinar el programa de salud mental y buscar formas de mejorar los servicios prestados. Foros como la Cumbre de la Juventud constituyen una plataforma para dar a conocer al público general el programa sobre enfermedades mentales establecido por el Estado, su evolución y las formas de acceso al mismo.

Con respecto a los casos de violencia doméstica, la dirección del Hospital St. Giles ejerce presión para que se creen “centros de atención temporal” que

ofrezcan terapia ocupacional para que las víctimas aprendan formas de ganarse la vida y salir de la depresión. Asimismo, se ha solicitado al Estado la creación de un mayor número de unidades psiquiátricas como parte de los servicios ofrecidos por hospitales y centros de salud.

**28. Sírvanse explicar qué medidas y programas se han introducido en el país para aumentar la sensibilización del público sobre el riesgo y los efectos de las enfermedades de transmisión sexual, en particular el VIH/SIDA. Sírvanse indicar si algunas de estas medidas están orientadas específicamente a las mujeres y las niñas.**

### **Salud familiar**

#### **a) Actualización sobre el VIH/SIDA**

El VIH es un problema complejo, polifacético y difícil que sigue constituyendo un reto y, en la próxima década, podría convertirse en una tragedia para Fiji y la región en su conjunto. El VIH ha dejado de ser un mero problema de salud para adquirir unas dimensiones sociales, económicas, de desarrollo y seguridad. Fiji ha registrado numerosos avances y logros en la última década, especialmente en los pasados tres o cuatro años, que han ido a la par de los progresos internacionales sobre VIH. Sobre la base de los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial 2005 y con el impulso de la Declaración de compromiso sobre el VIH aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de 2001, el avance hacia el acceso universal para 2010 servirá como punto medio para lograr el sexto ODM: haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA.

La respuesta de Fiji está documentada en el Plan estratégico multisectorial de lucha contra el VIH/SIDA para 2007-2011, elaborado después de numerosas consultas con todas las partes interesadas. Los ámbitos prioritarios identificados en este plan estratégico son:

1. Ámbito prioritario 1: prevención del VIH/SIDA e ITS en los grupos identificados como vulnerables
2. Ámbito prioritario 2: gestión clínica, adquisición de fármacos y productos consumibles y pruebas de laboratorio relacionados con el VIH/SIDA
3. Ámbito prioritario 3: asistencia permanente para personas que viven con el VIH/SIDA
4. Ámbito prioritario 4: supervisión, control y evaluación
5. Ámbito prioritario 5: coordinación y gobernanza.

#### **b) Características fundamentales de la epidemia de VIH/SIDA en Fiji**

De acuerdo con los criterios de OMS/ONUSIDA, Fiji se encuentra todavía en un nivel epidémico bajo; sin embargo, y a pesar de la reducida prevalencia del VIH, la incidencia de las ITS es elevada. El modo de transmisión en Fiji suele ser con frecuencia la vía heterosexual, como ocurre en otros países insulares del Pacífico. En cuanto a la transmisión de la madre al niño sigue habiendo un alto riesgo y quedan por abordar numerosas cuestiones relativas a la prevención de esta vía de transmisión. En cuanto a la transmisión por la sangre hay riesgos mínimos. Los factores determinantes en la propagación del VIH suelen estar relacionados con las ITS: sífilis y clamidia, especialmente en mujeres, y comportamientos sexuales y

sociales de alto riesgo en los sectores de máximo riesgo como son las profesionales del sexo, los marineros, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, personas transgénero y hombres estigmatizados, clientes con ITS y jóvenes. El sistema sanitario está sometido a una carga de enfermedad por SIDA cada vez mayor como consecuencia del número de contagios y de muertes por esta enfermedad. La respuesta del Gobierno en los últimos cinco años ha dado numerosos frutos. Puede obtenerse información más detallada al respecto a través de la División de Salud Pública del Ministerio.

## L. Prestaciones económicas y sociales

29. El Estado parte reconoce (CEDAW/C/FJI/4, párr. 291) que las mujeres siguen estando marginadas en lo relativo al acceso a los créditos y los préstamos. Sírvanse especificar las medidas adoptadas por el Estado parte para eliminar la desigualdad de facto entre hombres y mujeres en esta cuestión.

### 1. Banco de Desarrollo de Fiji

#### a) Microcréditos

El Banco de Desarrollo de Fiji introdujo el mecanismo de banca social en julio de 2008 para proporcionar acceso a préstamos en condiciones favorables al segmento más pobre de la sociedad. El mecanismo de banca social contempla dos variantes: los microcréditos y el régimen de financiación agrícola.

El objetivo de los microcréditos es aliviar las cargas financieras a corto y largo plazo de aquellos cuyos ingresos se sitúan por debajo de los 7.500 dólares al año, así como proporcionar oportunidades para programas de medios de subsistencia alternativos destinados a paliar la pobreza a largo plazo, como por ejemplo las actividades legales generadoras de ingresos que satisfagan las necesidades sociales del prestatario.

El régimen de financiación agrícola (Agri Finance) contribuirá a mejorar los medios de subsistencia de los agricultores. Su objetivo es fomentar la ampliación de las explotaciones agrícolas para que los agricultores superen los niveles de subsistencia y accedan a la semicomercialización de su producción. Los agricultores pueden utilizar este mecanismo para aprovechar los recursos naturales de los que disponen. Los productos que se ofrecen en el marco de los microcréditos son:

*Micro Credit* – (para préstamos de entre 500 y 5.000 dólares)

*Agri Finance* – (para créditos agrícolas de hasta 10.000 dólares como máximo)

#### b) Alcance comunitario

##### Premios a la pequeña empresa

Los Premios a la Pequeña Empresa se pusieron en marcha en agosto de 2004 para promover el desarrollo de la pequeña empresa y la microempresa mediante el reconocimiento a los empresarios de éxito y a los innovadores cuyas actividades colectivas contribuyen de forma considerable a la economía de Fiji. El concurso sirve para que el Banco de Desarrollo de Fiji se dé a conocer entre la población y forma parte de su programa de responsabilidad social empresarial. El Banco considera que la pequeña empresa es la piedra angular del nuevo crecimiento

económico y que tiene un papel trascendental en el fomento del desarrollo de nuevas empresas.

El concurso está abierto a empresas de propiedad totalmente local con un volumen de facturación de hasta 100.000 dólares en ventas brutas anuales. El Banco puso en marcha la quinta convocatoria de los Premios a la Pequeña Empresa el martes 14 de agosto de 2004 y la noche de entrega de premios fue la del 4 de febrero de 2009. El objetivo de estos premios es reconocer la labor de las pequeñas empresas y microempresas y su contribución a la economía. Normalmente, el concurso consta de 6 categorías principales y está abierto a la participación de empresas de propiedad totalmente local con un volumen de facturación anual igual o inferior a 100.000 dólares.

### **Premios del Banco de Desarrollo de Fiji a la pequeña empresa de 2008.**

#### **Perfil de los galardonados**

A continuación se describen los dos premios concedidos a mujeres en el marco de los premios a la pequeña empresa concedidos por el Banco de Desarrollo de FIJI en 2008:

a) **La Categoría “Otros”** fue concedida a la Sra. Siliva Nasaqa, originaria de Naitasiri, que lleva años en el negocio de las flores. Se trata de un negocio familiar en cuya gestión participa toda la familia. Su marido trabajaba para el Ministerio de Silvicultura en la estación de Colo-i-Suva y observó que la gente se gastaba dinero en comprar plantas durante la Semana del Árbol. Esto, junto con la afición de Silivia por la jardinería, les llevó a crear un vivero comercial. Silivia afirma que ha utilizado los materiales que habitualmente desechan los demás para poner en marcha su negocio. En la actualidad, planta todo tipo de flores, palmeras y plantas decorativas. Marido y mujer forman un equipo en esta empresa y sueñan con comprar una furgoneta de reparto algún día para transportar macetas hasta su puesto en la ciudad jardín de Raiwai.

b) **El Premio Global del Banco de Desarrollo de Fiji a la Pequeña Empresa de 2008** fue concedido a la Sra. Varasiko Salatubalevu de Nabouwalu, Bua. Ésta es la categoría máxima, dado que el mejor de todos los galardonados recibe un cuantioso premio en metálico. La empresa de Varasiko Salatubalevu beneficia a toda la provincia, teniendo en cuenta el desafío y las dificultades que entraña la gestión de una empresa en una zona subdesarrollada. Antes de declarar a la Sra. Varasiko Salatubalevu ganadora del Premio a la Pequeña Empresa 2008 del Banco de Desarrollo de Fiji se tuvieron en cuenta numerosos aspectos de la gestión de la empresa en estas difíciles condiciones ([www.fdb.com.fj/pages.cfm/about-us/community-reach/](http://www.fdb.com.fj/pages.cfm/about-us/community-reach/)).

## **2. Centro Nacional para el Desarrollo de Pequeñas Empresas y Microempresas**

El Centro Nacional para el Desarrollo de Pequeñas Empresas y Microempresas tiene como mandato legal desarrollar, promover y apoyar a la pequeña empresa y microempresa. En otras palabras, su objetivo es apoyar y promover la creación de pequeñas empresas y microempresas especialmente en beneficio de los grupos más desfavorecidos desde el punto de vista económico o social, incluidas las mujeres y los jóvenes. Una de las funciones del Centro es facilitar el acceso a fondos y complementar los programas de financiación destinados a estas empresas. Por microempresa se entiende cualquier empresa con un volumen de activos totales

inferior a los 30.000 dólares de Fiji y no más de 5 empleados. Pequeñas empresas serían aquellas empresas con un volumen de activos totales entre 30.000 y 100.000 dólares de los EE.UU. y entre 6 y 20 empleados ([www.ncsmed.org.fj](http://www.ncsmed.org.fj)).

### 3. Programa de Desarrollo de la División Septentrional

Es un programa financiado con fondos públicos que ofrece asistencia financiera mediante subvenciones a las empresas para mejorar las condiciones de vida en la División Septentrional. Los beneficiarios de este programa son pequeñas y medianas empresas y microempresas. El Estado lo puso en marcha para aumentar la participación de la población en el desarrollo económico. Además de fomentar el desarrollo de pequeñas y medianas empresas y microempresas, otro de sus objetivos es aumentar el nivel de inversión y de producción económica e incrementar el volumen y el valor de las transacciones comerciales. A través de su programa de desarrollo, el programa imparte formación empresarial basada en la demanda a comunidades con potencial para preparar a los participantes para la puesta en marcha y la gestión de sus propios negocios. El programa financia esta formación, que es gratuita. El programa beneficiará a todo el mundo, especialmente a las mujeres, dado que sólo financia inversiones **nuevas** y que supongan un **incremento** y no **refinancia** proyectos llevados a cabo por empresarios. El Gobierno ha destinado al programa 5 millones de dólares que se invertirán sobre todo en la agricultura, la pesca, la silvicultura, el turismo y la industria manufacturera ([www.ncsmed.org.fj](http://www.ncsmed.org.fj)).

## M. Mujeres de zonas rurales

**30. Sírvanse proporcionar información detallada sobre los programas especiales que se han elaborado para satisfacer las necesidades de las mujeres y niñas de zonas rurales, en particular en el ámbito de la educación, la formación profesional, el acceso a los servicios de salud y el empleo. Sírvanse describir asimismo el resultado de estos programas. Sírvanse asimismo indicar si se ha incorporado una perspectiva de género en las estrategias nacionales de socorro en casos de desastre y las políticas nacionales destinadas a combatir los efectos negativos del cambio climático.**

Para satisfacer las necesidades de las mujeres de zonas rurales y garantizar su acceso a los servicios básicos, el Estado trabajará en el marco de la RDSSSED (2009-2014) para cumplir el objetivo de *Promover la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios básicos, medios de subsistencia y mercados* en aras del desarrollo de las zonas rurales y las islas remotas, como se estipula en el cuadro “Desarrollo de zonas rurales e islas remotas” (Pregunta 14).

El Estado, con el fin de promover cambios políticos en materia de gestión de desastres y reducción del riesgo de catástrofes para incorporar la perspectiva de género, trabaja con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para impartir cursos de formación destinados a formadores entre las partes interesadas que promueven el desarrollo, incluido el Ministerio de Bienestar Social y Asuntos de la Mujer. Partiendo del hecho de que las mujeres y los niños constituyen los grupos más afectados por los desastres, a través de este programa de asociación con el PNUD, el Estado está empezando a incorporar la perspectiva de género en los programas nacionales de socorro en casos de desastre. Este es el



objetivo del Estado para la RDSSSED (2009-2014), que también queda recogido en el Plan de Acción para la Mujer 2009-2018. Para respaldar la actuación del Estado a favor de la “generación de la capacidad de recuperación nacional ante los desastres, reducir la vulnerabilidad y los riesgos y adaptarse al cambio climático”, la RDSSSED (2009-2014) especifica lo siguiente:

### Reducción de riesgos y gestión de desastres

**Objetivo:** Generar la capacidad nacional de recuperación ante desastres, reducir la vulnerabilidad y los riesgos y promover la adaptación al cambio climático

<i>Objetivos de las políticas</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Indicadores fundamentales de desempeño</i>
Mejorar la protección de las comunidades frente a los riesgos de desastre y de la capacidad de afrontamiento de las consecuencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y puesta en marcha de proyectos eficaces de reducción de riesgos.</li> <li>• Mejora de la capacidad de respuesta de las comunidades frente a desastres y riesgos mediante sistemas de alerta temprana eficaces, integrados y orientados a las personas para todos los peligros.</li> <li>• Mejora del análisis y la evaluación de peligros, vulnerabilidades y riesgos.</li> <li>• Promoción y consolidación del programa de seguridad alimentaria para mejorar las iniciativas de reducción de desastres a nivel comunitario.</li> <li>• Fortalecimiento del marco organizativo, institucional, político y de toma de decisiones.</li> <li>• Mejora del conocimiento, la información, la sensibilización pública y la educación.</li> <li>• Consolidación de la planificación, la respuesta y la recuperación de un modo eficaz.</li> <li>• Garantía de la disponibilidad de recursos básicos para apoyar la recuperación.</li> <li>• Reducción de los factores de riesgo subyacentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta gubernamental a la situación de desastre en las primeras 24 horas.</li> <li>• Reducción del número de heridos de 30 al año a 0.</li> <li>• La alerta llega a todo el mundo de manera oportuna.</li> <li>• Un tercio de todas las aldeas y asentamientos en Fiji dispone de planes y comités para situaciones de desastre en 2010.</li> <li>• Desarrollo y adopción de modelos de mejores prácticas como apoyo a la reducción de riesgos de desastres.</li> <li>• Reducción del 20% del coste de la ración de alimentos para paliar situaciones de emergencia para 2012.</li> </ul>

## **N. Matrimonio y vida familiar**

**31. Sírvanse proporcionar información sobre los planes previstos por el Estado parte para aumentar la edad mínima de las muchachas para contraer matrimonio de 16 a 18 años a fin de igualar la a la edad mínima de los muchachos para contraer matrimonio, de conformidad con el apartado a) del párrafo 1 del artículo 16 de la Convención.**

En julio de 2009 el Gobierno aprobó la modificación de la Ley sobre el matrimonio (cap. 50) mediante el Decreto (enmienda) sobre el Matrimonio de 2009. La modificación establece en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio en hombres y mujeres conforme al apartado a) del artículo 16 de la Convención. El requisito del consentimiento paterno para los contrayentes menores de 21 años se ha eliminado. Según Aiyaz Sayed-Khaiyum, Fiscal General y Ministro de Justicia, el aumento de la edad legal de las mujeres para contraer matrimonio de los 16 a los 18 años impedirá la celebración de matrimonios no deseados a la vez que eliminará el trato discriminatorio que la Ley sobre el matrimonio confería a hombres y mujeres.

## **O. Protocolo Facultativo y enmienda al párrafo 1 del artículo 20**

**32. Sírvanse indicar los avances logrados respecto de la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención. Sírvanse también indicar el progreso logrado en cuanto a la aceptación de la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, relativa al tiempo de reuniones del Comité.**

El Gobierno aprobó en abril de 2009 el aplazamiento de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Estado consideraba que no era el momento adecuado para aprobar el Protocolo Facultativo de la Convención.